

CÓRDOBA, 10 de septiembre de 2021

VISTO:

La Resolución Decanal N° 629/2021 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material e involuntario en el artículo 2°.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 2° la Resolución Decanal N° 629/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 2°**: Disponer el pago del equivalente a un cargo de Ayudante Alumno de dedicación simple “B” (Cód.122 B), al agente Luciano Moroni, Leg. N° 47361, durante los meses de agosto y septiembre de 2021 -el que deberá ser abonado de manera consecutiva-, por las funciones previas de logística y soporte administrativo para el dictado de los Cursos de Invierno 2021 que se desarrollarán en la FCC durante el mes de septiembre 2021 en el marco del Plan de Fortalecimiento y Consolidación Académica”.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese. Notifíquese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 639


Dra. Mariela Lucrecia Parial
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba